

PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O DE GÉNERO EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN

1. Descripción
2. Objetivos del protocolo
3. Lineamientos
4. Ruta de atención
5. Referencias

1. DESCRIPCIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, define la violencia sexual como:

“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos en hogar, y el lugar de trabajo” (OPS-OMS, 2003, pág. 2).

Dentro del marco legal colombiano, la violencia sexual:

“Se define como cualquier contacto, acto, insinuación o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y la sexualidad de una niña, niño, adolescente, hombre o mujer y que atenta contra su libertad, dignidad, formación e integridad sexual; concepto que obviamente abarca cualquier daño o intento de daño físico, psicológico o emocional” (Fiscalía General de la Nación, 2010).

La violencia sexual es una problemática común y cercana a la cotidianidad de muchas personas, sin embargo, en la Fundación Universitaria San Martín, no hay reportes ni denuncias por esta conducta, lo que no quiere decir que tal vez no se haya presentado. Lamentablemente pesan más los sentimientos de miedo, vergüenza e indignación que impiden que una persona denuncie dejando consecuencias negativas que tendrá que afrontar para toda la vida. El contexto universitario está llamado a iniciar acciones que propendan por la prevención, protección y atención con calidad de las personas que logran denunciar, por ello la atención integral a las víctimas de violencia sexual y/o de género necesita un trabajo estructurado y articulado con todas las instancias que ayuden a la víctima en su recuperación física y emocional, que le garanticen la protección y la no repetición de los hechos violentos.

El presente protocolo, así como la ruta de atención, permitirá por un lado a los profesionales encargados en la Fundación, contar con las herramientas conceptuales y prácticas para el abordaje integral de la violencia sexual y determinar acciones de prevención, detección y atención de las víctimas, y por otro lado, permitirá a la comunidad académica contar con el compromiso institucional y con un equipo de profesionales encargados de orientar su problemática.

2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

Objetivo general: Garantizar la adecuada atención y remisión a las instancias pertinentes de toda la comunidad académica de la Fundación (estudiantes, docentes y administrativos), ante un eventual episodio de violencia sexual y/o de género.

Objetivos específicos:

- Definir la ruta de atención en caso de violencia sexual y/o género en el contexto universitario.
- Informar a toda la comunidad académica los procedimientos legales para denunciar violencia sexual y/o género.
- Promover en la comunidad la necesidad e importancia de denunciar de modo que se activen las rutas pertinentes en tiempos oportunos.
- Socializar a la comunidad académica la ruta y el protocolo de atención en casos de violencia sexual y/o de género.
- Favorecer el acceso a servicios de atención pertinentes según el caso y propender por el respecto de la dignidad humana y de los derechos de las víctimas.
- Garantizar que se cumpla la ruta de atención a víctimas de violencia sexual.
- Garantizar en el marco de lo posible el bienestar de la víctima.
- Garantizar que bajo ninguna circunstancia se presente re-victimización.
- Garantizar acompañamiento y seguimiento por parte del equipo de bienestar.

3. LINEAMIENTOS

La ruta de atención se adopta desde un enfoque psicosocial, que permita a la víctima el acceso digno a la justicia y a la humanización de la situación traumática.

En la Fundación Universitaria San Martín el Departamento de Bienestar Universitario es el encargado de activar la ruta de atención, de vigilar la correcta ejecución de esta y de realizar el respectivo seguimiento a sus resultados, a través de habilidades de comunicación, manejo de crisis, trabajo interdisciplinario, consejería y sobre todo ética, sensibilidad y solidaridad.

Paso 1. Denuncia de posible situación de violencia o acoso.

Paso 2. Recepción en Bienestar de la denuncia o queja

Paso 3. Análisis de la situación

Paso 4. Direccionamiento a entidades externas

Paso 5. Seguimiento a las acciones emprendidas

Paso 6. Cierre del caso Paso

Paso 7. Acciones orientadas a la prevención

4.RUTA DE ATENCIÓN:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
BIENESTAR UNIVERSITARIO
RUTA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O DE GENERO .

